Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 1 de 15

CONVENIO NÚMERO:	7374-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	19/04/2024
FECHA DE INICIO:	02/05/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	23/11/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA	**NIT. No.**	830.059.357 -1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ	**C.C. No.**	13.512.124

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR EL SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS A LA POBLACIÓN FOCALIZADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL REALIZANDO ATENCIÓN ALIMENTARIA, PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL; EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 “COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ” O EL QUE HAGA SUS VECES.

LOTE: 74
COMEDOR COMUNITARIO: 113384-CCCP 04-001 SAN MARTÍN DE LOBA
CUPOS: 350

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($585.657.804), discriminados de la siguiente manera: **LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($544.430.286)** correspondiente al **92,96%** y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($41.227.518,00)** correspondiente al **7,04%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

VALOR FINAL DEL CONVENIO:

SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($647.334.303) discriminados de la siguiente manera:

SEISCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($601.067.867) correspondientes a aportes de la SDIS en dinero.

CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($46.266.436) correspondientes a aportes del Asociado en especie.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del convenio será de 6 MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: De presentarse situación de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar la ejecución, la SDIS queda facultada para suspender el plazo de ejecución del convenio, ceder o terminar el mismo de común acuerdo, lo cual bastará con el envío de un aviso escrito al ASOCIADO, caso en el cual no tendrá que justificar, probar o motivar su decisión, ni tampoco se causará el pago de alguna suma de dinero a favor del ASOCIADO a título de compensación, indemnización o reembolso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los días de operación del convenio corresponden a los días en los que se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 2 de 15

realiza la entrega del apoyo alimentario lunes a sábado, sin incluir festivos.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 23 de octubre de 2024. Se estipuló:

3. ADICIONAR al convenio la suma total **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($61.676.499)**, los cuales se discriminan así: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($56.637.581)**, los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **91,83%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($5.038.918)**, que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **8,17%**, del valor total de la adición.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
14705	24-09-2024	$56.637.581	$56.637.581
TOTAL			$56.637.581

4**. MODIFICAR** el valor total del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA: – VALOR, en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($647.334.303)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SEISCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($601.067.867)** correspondiente al **92,85%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($46.266.436)** correspondiente al **7,15%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 23 de octubre de 2024. Se estipuló:

2. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLAUSULA SÉPTIMA hasta el día 23 de noviembre de 2024.

OTROSÍ:

Mediante modificación No. 1. Publicada en la Plataforma SECOP II, el 23 de octubre de 2024. Se estipuló:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 3 de 15

1. RECONOCER el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.612.400)** por el aumento de UN (1) día de operación, el cual será amparado con los recursos de reinversión.

- REINVERTIR: la suma **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9.352.392)**, de aportes en dinero de SDIS

5. INCORPORAR integralmente la estructura de costos del presente Otrosí Reinversión, Adición Y Prorroga al convenio, anexa a la presente modificación, de conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA-DOCUMENTOS**

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Período:	DEL 02/05/2024 AL 23/11/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN:	
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 24/11/2024 AL 07/08/2025
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 08/08/2025 AL 31/08/2025
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 01/09/2025 AL 08/10/2025
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 09/10/2025 AL 09/10/2025
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 10/10/2025 AL 16/10/2025
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 17/10/2025 AL 17/10/2025
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 4 de 15

Periodo:	DEL 18/10/2025 AL 28/12/2025
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 29/12/2025 AL 04/01/2026
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 05/01/2026 AL 29/03/2026
Nombre:	IVON CAROLINA CAMARGO GARCIA
C.C.:	52.383.197
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN (E)
Periodo:	DEL 30/03/2026 AL 01/04/2026
Nombre:	ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
C.C.:	52.706.145
Cargo:	SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
Periodo:	DEL 02/04/2026 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Convenio 7374 de 2024**, **IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.383.197, **DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO**, nombrada mediante Resolución No. 1644 del 19 de julio de 2023, con Acta de Posesión del 21 de julio de 2023 y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 3607 del 10 de diciembre de 2025, expedida por la SDIS, la supervisora del convenio para la liquidación **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.706.145, en calidad de **SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN,** y el asociado, **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA** con NIT. 830.059.357-1, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.512.124.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante Memorando Radicado No. I2026012473 del 22 de abril de 2026, con alcance Memorando Radicado No. I2026015410 del 15 de mayo de 2026, suscritos por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación**, ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO, SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de mayo de 2026**.** Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio 7374-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 5 de 15

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**, en calidad de **SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de mayo de 2026, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$ 585.657.804
VALOR TOTAL APORTES SDIS:	$ 544.430.286
APORTES SDIS EN DINERO:	$ 544.430.286
APORTES SDIS EN ESPECIE:	$ 0
VALOR TOTAL APORTES ASOCIADO:	$ 41.227.518
APORTES ASOCIADO EN DINERO:	$ 0
APORTES ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 41.227.518
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACIÓN NO. 1.:	$ 61.676.499
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACION NO. 1. SDIS EN DINERO:	$ 56.637.581
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACION NO. 1. ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 5.038.918
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 647.334.303
VALOR TOTAL DEL CONVENIO SDIS EN DINERO:	$ 601.067.867
VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 46.266.436
VALOR TOTAL EJECUTADO SDIS EN DINERO:	$ 586.266.753
VALOR TOTAL PAGADO AL ASOCIADO:	$ 586.266.753
SALDO EN REGISTROS:	$ 14.801.114
VALOR EJECUTADO ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 32.250.435
VALOR NO EJECUTADO ASOCIADO EN ESPECIE:	$ 14.016.001
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$ 14.801.114
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	$ 647.334.303

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio:

INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**No. CRP**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL DEL CRP**	**SALDO EN REGISTRO**	**SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS**	**SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO**
7745	8984	2024	$544.430.286	$0	$0	$0
7953	13920	2024	$ 56.637.581	$14.801.114	$14.801.114	$0
TOTAL			**$601.067.867**	**$14.801.114**	**$14.801.114**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

GARANTÍAS:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 6 de 15

PÓLIZA INICIAL:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	14-44-101208287 Anexo 0	19/04/2024	19/06/2025	$117,131,560.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/04/2024
Calidad del Servicio	14-44-101208287 Anexo 0	19/04/2024	19/06/2025	$117,131,560.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/04/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	14-44-101208287 Anexo 0	19/04/2024	19/10/2027	$29,282,890.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/04/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101064176 Anexo 3	19/04/2024	19/10/2024	$260.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	25/04/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101064176 Anexo 5	02/05/2024	01/11/2024	$260.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18/10/2024

Nota: En la Plataforma Transaccional Secop II, se publicó el anexo 5 que ajustó las vigencias en cada uno de los amparos de la póliza, la cual no afectó la ejecución del convenio.

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 1.:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	14-44-101208287 Anexo 2	19/04/2024	23/07/2025	$129,466,860.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/10/2024
Calidad del Servicio	14-44-101208287 Anexo 2	19/04/2024	23/07/2025	$129,466,860.60	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/10/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	14-44-101208287 Anexo 2	19/04/2024	23/11/2027	$32,366,715.15	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/10/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	14-40-101064176 Anexo 8	19/04/2024	23/11/2024	$260.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/10/2024

PARAGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo indicado en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de mayo de 2026, la supervisión del convenio para efectos de la liquidación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 que establece que la vigencia del amparo de cumplimiento del convenio debe estar vigente hasta la liquidación, mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, se solicitó al asociado **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA**, representado legalmente en su momento por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ**, la ampliación de la vigencia del Amparo de Cumplimiento de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento No. 14-44-101208287.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 7 de 15

Mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2025, el asociado **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA**, representado legalmente en su momento por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ**, informo lo siguiente: *"(...) Cordial saludo: Se informa que la Corporación tiene la intención de adelantar la liquidación bilateral del convenio del asunto sin tramitar la ampliación de las vigencias de las pólizas en los términos solicitados por la SDIS. (...)"*.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Mediante correo electrónico del 16 de julio de 2025, la Oficina Jurídica, respecto al convenio 7349 de 2024, certificó: *"(...) una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones (...)"* del convenio en mención.

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del convenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de mayo de 2026, no existe saldo por pagar a favor del asociado **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA**, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del convenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 14 de mayo de 2026, de los aportes en especie a cargo del Asociado que ascendían a **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($46.266.436)**, el Asociado ejecutó la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.250.435)**; presentando saldo por un menor valor aportado de **CATORCE MILLONES DIECISEIS MIL UN PESOS M/CTE ($14.016.001)**, correspondiente a los conceptos de gasto: Espacio físico funcional (**$14.016.001**) debido a que el canon pagado fue de $1.100.000 mensual. No se realizaron arreglos menores más allá de los informados durante la ejecución, dando como resultado el saldo aquí reportado. Se aclara que los conceptos de gasto determinados como aportes del Asociado que no fueron ejecutados en su totalidad no afectaron la prestación del servicio, dando cumplimiento al objeto del convenio de asociación.

CLAÚSULA SEXTA: Liberar o anular, según corresponda el saldo de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE ($14.801.114)**, correspondiente a recursos no ejecutados por el Asociado y descuentos aplicados durante la ejecución del convenio; así:

- Recursos no ejecutados por déficit de asistencias y descuentos con cargo al rubro Minuta – Alimentos por valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($14.801.112)** que corresponde a déficit de asistencias ($14.114.424), Descuentos directos por falta o menor cantidad de ingredientes en algunos de los componentes del menú diario ($679.224) y descuento por registro de personas fallecidas ($7.464).

- Recursos no ejecutados de Talento Humano responsable del servicio por un valor de: **UN PESO M/CTE ($1)**.

- Recursos no ejecutados de Talento Humano profesional componente social por un valor de: **UN PESO M/CTE ($1)**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 8 de 15

CLAÚSULA SÉPTIMA: El asociado **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA**, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ,** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLAÚSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA**, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ,** acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud y riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas complementarias.

CLAÚSULA NOVENA: La Supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ,** cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLAÚSULA DÉCIMA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y sexta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

IVÓN CAROLINA CAMARGO GARCÍA DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO ORDENADORA DEL GASTO	**CARLOS ALBERTO CAMACHO SÁNCHEZ** REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA ASOCIADO

(Firmado electrónicamente)

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN
SUPERVISORA

Elaboró: Nathalie Rocío Rojas Baracaldo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: José Nelson Rueda Cuervo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Astrid Carolina Torres Pinto - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Ana Milena Cachope Cogua - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Yurany Andrea Domínguez López - Profesional Equipo Liquidaciones - Subdirección de Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Mauricio Eduardo Obando Grisales - Profesional - Subdirección de Nutrición. **(Firmado electrónicamente).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 9 de 15

Revisó: Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes - Profesional - Subdirección de Nutrición. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Carlos Julián Ruíz Dionisio - Profesional Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento. **(Firmado electrónicamente).**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Pagina 10 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 7374 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215

Creación: 2026-06-02 09:44:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-03 12:20:30

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISÓ

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: REVISÓ

Jose Nelson Rueda Cuervo
1010199544
jnruedac@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: ELABORÓ

NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO
1032356447
nrojasb@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 11 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 7374 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215

Creación: 2026-06-02 09:44:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-03 12:20:30

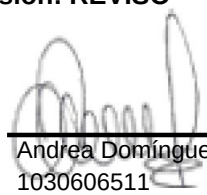
Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ



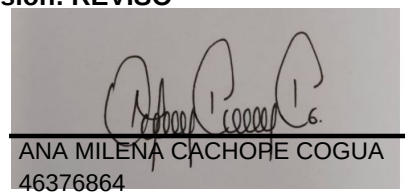
MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES
79839925
mobandog@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION

Revisión: REVISÓ



Andrea Domínguez López
1030606511
ydominguez@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Revisión: REVISÓ



ANA MILENA CACHOPE COGUA
46376864
acachope@sdis.gov.co
CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

Revisión: REVISÓ



ASTRID CAROLINA TORRES PINTO
1.096.949.785
atorresp@sdis.gov.co
CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 12 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 7374 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215

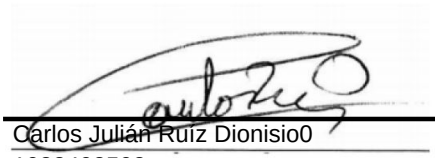
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-02 09:44:09

Finalización: 2026-06-03 12:20:30

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISÓ



Carlos Julián Ruiz Dionisio0
1032402502
cruizd@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firma: SUBDIRECTORA DE NUTRICIÓN



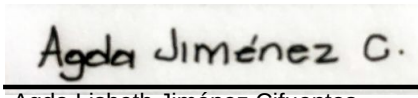
Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA



CARLOS ALBERTO CAMACHO SANCHEZ
13512124
corp_sorteresa@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA

Revisión: REVISÓ



Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes
52373752
ajimenezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 7374 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-02 09:44:09

Finalización: 2026-06-03 12:20:30

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

Ivon Carolina Camargo Garcia
52383197
icamargo@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Página 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 7374 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215

Creación: 2026-06-02 09:44:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-03 12:20:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO nrojasb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-02 09:44:13 Lec.: 2026-06-02 10:00:21 Res.: 2026-06-02 10:00:25 IP Res.: 181.234.211.182 Canal: Email
Revisión	Jose Nelson Rueda Cuervo jnruedac@sdis.gov.co Profesional Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-02 10:00:26 Lec.: 2026-06-02 13:26:00 Res.: 2026-06-02 13:34:27 IP Res.: 191.156.63.7 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2026-06-02 13:34:27 Lec.: 2026-06-02 16:01:12 Res.: 2026-06-02 16:04:01 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-02 16:04:02 Lec.: 2026-06-02 16:47:43 Res.: 2026-06-02 16:48:52 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign
Revisión	ASTRID CAROLINA TORRES PINTO atorresp@sdis.gov.co CONTRATISTA - GRUPO LIQUIDACIONES SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-02 16:48:52 Lec.: 2026-06-02 17:20:53 Res.: 2026-06-02 17:22:07 IP Res.: 186.84.21.119 Canal: Email
Revisión	ANA MILENA CACHOPE COGUA acachope@sdis.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION ABASTECIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-02 17:22:07 Lec.: 2026-06-02 17:23:31 Res.: 2026-06-02 17:23:35 IP Res.: 190.69.230.61 Canal: Email
Revisión	Andrea Domínguez López ydominguez@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2026-06-02 17:23:35 Lec.: 2026-06-02 17:24:30 Res.: 2026-06-02 17:24:57 IP Res.: 181.61.246.57 Canal: Email
Revisión	MAURICIO EDUARDO OBANDO GRISALES mobandog@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION	Aprobado	Env.: 2026-06-02 17:24:58 Lec.: 2026-06-02 17:59:39 Res.: 2026-06-02 17:59:44 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Agda Lisbeth Jiménez Cifuentes ajimenezc@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-02 17:59:45 Lec.: 2026-06-03 10:29:12 Res.: 2026-06-03 10:31:20 IP Res.: 190.24.106.135 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215
2026-06-03T12:20:32-05:00 - Pagina 15 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 7374 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-094409-557f08-43456215

Creación: 2026-06-02 09:44:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-03 12:20:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CARLOS ALBERTO CAMACHO SANCHEZ corp_sorteresa@hotmail.com REPRESENTANTE LEGAL CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	Aprobado	Env.: 2026-06-03 10:31:20 Lec.: 2026-06-03 10:38:33 Res.: 2026-06-03 10:38:42 IP Res.: 186.29.34.177 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-03 10:38:42 Lec.: 2026-06-03 10:52:09 Res.: 2026-06-03 10:52:19 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Carlos Julián Ruíz Dionisio0 cruizd@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2026-06-03 10:52:20 Lec.: 2026-06-03 11:03:31 Res.: 2026-06-03 11:03:39 IP Res.: 191.156.231.107 Canal: Email
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia icamargo@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-03 11:03:39 Lec.: 2026-06-03 12:20:25 Res.: 2026-06-03 12:20:30 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email